



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD GRANDA CORREA

VISTO:

La propuesta de renovación propiciada por la Secretaría de Administración de la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente con vencimiento el 28 de febrero el año 2021, en celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO*, y la *Sra Ab. GRANDA CORREA, VERONICA MARIELA* D.N.I. 27217330, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación que se trata será atendida con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1: Aprobar la solicitud formulada por la Secretaria de Administración de la Facultad de Derecho, y renovar pero con la modalidad de Contrato Nodocente Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) para el periodo comprendido desde el 1 de marzo del 2021 al 30 de junio del 2021 celebrado con la *Sra Ab. GRANDA CORREA, VERONICA MARIELA* D.N.I. 27217330, Legajo N° 50658.

Art.2: El presente contrato será atendido con fondos provenientes de Recursos del Área Central de la Facultad de Derecho.

Art.3: El Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord.

HCS N° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 y Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

Art.4: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Secretaría de Administración, Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente pase a guarda temporal.